

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública</p>	<p>FO-DRL-003</p>
		<p>Versión: 03</p>
		<p>Página 1 de 3</p>



Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (CAPGEFI), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 26 de mayo 2021, el Director General **LIC. JUAN JOSÉ DISLA LEDESMA** ha nombrado a los siguientes servidores Públicos como representantes de la Institución:

Titulares:

1. **KATHERINE MANCEBO DE LA CRUZ**
Enc. Depto. de Recursos Humanos.
2. **MARITZA RUIZ ABAD**
Enc. Depto. de Comunicaciones.
3. **EDWIN VASQUEZ CEPEDA**
Enc. Div. Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión



 RG
 EV



	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	FO-DRL-003
		Versión: 03
		Página 2 de 3

b) Elegidos por votación de los trabajadores: Los Servidores Públicos votaron en asamblea, por la propuesta de que la Máxima Autoridad seleccionara los(as) empleados(as), que serán parte del Comité Mixto de Seguridad. Las personas elegidas son las siguientes:

1. RAFAEL DANILO PEREZ MENDEZ

Enc. Depto. de Tecnología de la Información y Comunicaciones

2. RICARDO GAUTREAU

Enc. División de Organización del Trabajo y Compensación

3. JOSÉ RAMÓN SOLIS ROSARIO

Enc. Div. de Servicios Generales.

c) Compromisos.


En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.





 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública</p>	<p>FO-DRL-003</p>
		<p>Versión: 03</p>
		<p>Página 3 de 3</p>

A los once (11) días del mes de agosto 2022, en Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana.



KATHERINE MANCEBO
Enc. Dpto. Recursos Humanos
Presidente



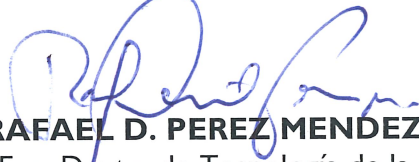
JOSÉ RAMÓN SOLÍS
Enc. Div. Servicios generales.
Miembro



EDWIN VASQUEZ CEPEDA
Enc. Div. Desarrollo Institucional y
Calidad en la Gestión
Miembro



MARITZA RUIZ ABAD
Enc. Depto. Comunicaciones.
Miembro



RAFAEL D. PEREZ MENDEZ
Enc. Depto. de Tecnología de la
Información y Comunicaciones
Miembro



RICARDO GAUTREAU
Enc. División de Organización del
Trabajo y Compensación
Miembro



LIC. JUAN A. MARMOLEJOS LÓPEZ
Asesor Técnico.